



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 245, fecha: miércoles, 28 de Diciembre de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CENDEJAS DE ENMEDIO

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA NUM. 2/2022

4243

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 2/2022, en la modalidad de crédito extraordinario, siendo su resumen a efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente:

Altas Presupuesto de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
Programa	Económica		
130	623	Instalación de videocámaras	10.000,00
165	629	Mejora alumbrado público	2.330,00
		TOTAL GASTOS	12.330,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2021 y con mayores ingresos, en los siguientes términos:

Altas Presupuesto de Ingresos



Aplicación Económica	Descripción	Euros
761	Diputación Provincial (Subvención instalación videocámaras)	10.000,00
870	Remanente de Tesorería para gastos generales	2.330,00
	TOTAL INGRESOS	12.330,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación de créditos nº 2/2022, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

En Cendejas de Enmedio, a 26 de diciembre de 2022. El Alcalde. Fdo.: David Cañamares Pastor